

05001410500520140171100

Se fija Fecha Audiencia Tramite de las Excepciones

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por PROTECCION S.A. contra CARLO FERNANDO BOTERO FRANCO, se dispone el Despacho a correr traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada, por el término de diez (10) días hábiles, de conformidad con el Art. 443 del C. G. del P.

Para resolver las excepciones se señala AUDIENCIA PÚBLICA para el día SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (11:45 A.M). Esta diligencia será realizada de manera escritural.

<https://etbcsj->

[my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j05mpclmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsVvw1BRaUBAq9pKFGO8b6QBI147KliMiD7z9KYf3Kdkgg?e=gYFdpY](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j05mpclmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsVvw1BRaUBAq9pKFGO8b6QBI147KliMiD7z9KYf3Kdkgg?e=gYFdpY)

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA

Juez

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO
Nº ____ fijados en la Secretaría del Despacho, el día
____ mes ____ de 2022 a las 8:00 AM

Secretaria

Firmado Por:

**Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **523cfb424e5cd7c3f2aa29fb12cf311885867b328039f240aafb733aa211bb93**

Documento generado en 01/02/2022 03:42:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**